

M.

Declaracion

Segunda vezulenciuo autuudad de lo que odo a palle  
 gado de las dnas de qun su mag. deos leg. ha echo  
 Muid de l abito de Sanchado a Conju. Vaso  
 de la autuudad de San Juan de los Rios de Guzman  
 en suos tunc habra a su mag. en los citados lugares  
 de que tiene tantos alha quei suha qe que ena  
 cosa indigna tenga, ha sido queratun tanto  
 a la quei en el lugar de S. de la Vta V. caubonia  
 por el ayto que su mag. por unido se da a su conse  
 jo de la dta de las dnas que se para no obsoner  
 el habito quei V. caubonia estangaa qun  
 si se lo Mexaca como quien deca, que en su conse  
 jo notenga el habito quei no lo tiene por la pax  
 de qun por sus habitos, Muid de los dnos y almos  
 de Dios a V. caubonia como quei de lo que odo  
 Agosto 2 de 690 -

J. J. Salgado In humilidi suyo

De lo que odo a palle  
 Agosto 2 de 690  
 Contra el ayto de San Juan de los Rios de Guzman  
 favoro de los dnos de Dios y almos  
 de Dios a V. caubonia  
 como quei de lo que odo